UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa para "Adquisición de Equipos Informáticos".
ID 433223

Ciudad del Este, 16 de agosto de 2023.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 20/07/2023 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto los siguientes oferentes:

1) Information Technology Consulting Support S.A. (ITCS S.A.) RUC 80046953-4.
2) Roberto Rodriguez Arias – RUC 2888010-2.
3) SDA Paraguay S.A. – RUC 80017709-6.
4) Compusaver S.A. – RUC 80012343-3.
5) Máster Soft Paraguay S.R.L. – RUC 80007525-0.

A continuación se desarrolla todo el proceso llevado a cabo por el Comité, en los siguientes términos.

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

1. ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 20/07/2023, y conforme al Acta de Apertura, en esa oportunidad se han recepcionado cinco (5) ofertas, por parte de las empresas mencionadas más arriba, cuyos detalles del análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

Dr. Sebastián Arnaldo Benítez González
Dpto. Gral. Adm. y Fin. Girador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
DIRECCIÓN GRAL. DE TECNOLOGÍA

Lic. Edgar A. Acosta
Director Gral. de Tecnología

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos requeridos	ITCS S.A.	Roberto Rodríguez Arias	DA Paraguay S.A.	Compusaver S.A.	Master Soft Paraguay SRL
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C.I. del Representante	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE.
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Constancia de RUC	No aplica	Cumple s/SIPE	No aplica	No aplica	No aplica
Constitución de Sociedad	Cumple s/SIPE	Empresa unipersonal	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE
Poder de representación	Cumple s/SIPE	Empresa unipersonal	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE

Análisis del Documento Sustancial de la firma **Master Soft Paraguay S.R.L.** (El Formulario de DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA presentado no corresponde al vigente publicado en el SICP. Éste comité expresa cuanto sigue:

Que, la Resolución DNCP N° 2114/2021 "Por la cual se aprueban las cartas de invitación estándar electrónicos y la actualización del pliego estándar electrónico".

Que, el *Art. 60 del Decreto 2992/2019- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando* ***concuerda con todos los términos, condiciones*** *y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones*** *que: c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Que del mismo Artículo mencionado ut supra establece que "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta*".

Que, el incumplimiento observado de la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**. respecto a lo que establece el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 "*Serán considerados documentos de carácter sustancial: b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.*

Por lo expuesto, este comité basado en lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 en su inciso a) punto 1, "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Ing. Edgar A. Acosta
Director Gral. de Tecnología

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria", teniendo en cuenta que la empresa no ha suministrado correctamente dicho documento de carácter sustancial, se considera una presentación insatisfactoria. Por lo tanto, este Comité procede a rechazar la oferta presentada por el oferente ***MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.***

Se informa que se ha verificado los registros de los demás oferentes que se han presentado en la presente licitación respecto al cumplimiento del **Art. 40 de la Ley 2051/03 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, y del **inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Cumpliendo los oferentes con la presentación de la declaración jurada de no estar comprendidos en las inhabilidades previstas en la Ley y la resolución respectiva.

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de las personas/representantes de las empresas que se han presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por lo que antecede, los oferentes Information Technology Consulting Support S.A. (ITCS S.A.), Roberto Rodriguez Arias, SDA Paraguay S.A. y Compusaver S.A., cumplen con los requerimientos considerados sustanciales, debiendo seguir el análisis respecto al cumplimiento de otros requisitos exigidos en el PBC.

3. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas que cumplen con los requisitos indicados con anterioridad. En el cuadro **se visualizan los costos unitarioss por cada ítem**.

Ítems	Descripción	ITCS S.A.	Roberto Rodríguez Arias	SDA Paraguay S.A.	Compusaver S.A.
1	Computadora Tipo 1	9.592.100	10.650.000	8.940.000	8.950.000
2	Computadora Tipo 2	7.435.800	9.245.150	7.377.000	7.400.000
3	Notebook Tipo 1	13.380.800	13.295.750	10.222.000	13.225.000
4	Notebook Tipo 2	11.482.500	8.997.650	8.000.000	11.640.000
5	Proyector	No cotiza	26.590.000	22.000.000	No cotiza
6	Reloj biométrico	No cotiza	4.995.250	No cotiza	No cotiza

No se produjeron errores aritméticos en la sumatoria total de las ofertas.

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Lic. Edgar A. Acosta
Director Gral. de Tecnología

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

4. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS ECONÓMICA PARA SER ANALIZADA EN DETALLE A FIN DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACION

Acto seguido, de conformidad al **Art. 65 Inc. c del Decreto Reglamentario 2992/19**, se selecciona provisoriamente la oferta más económica presentada, en este caso la empresa SDA PARAGUAY S.A..

Al analizar los precios, basado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que los precios unitarios de los bienes ofertados, se encuentran dentro del rango de precios referenciales publicados por la convocante, por lo cual el Comité considera que los precios ofertados son razonables y que son factibles de ejecutar las adquisiciones.

5. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.
Conforme al cuadro comparativo de precios, para aplicar este requisito se compara la tercera mejor oferta, en este caso, de Roberto Rodríguez Arias, domiciliado en Ciudad del Este, con la oferta de la firma SDA Paraguay S.A., que fija domicilio en la ciudad de Lambaré, Dpto. Central.

Ítems	Descripción	Roberto Rodríguez Arias	SDA Paraguay S.A.	Aplicación del 10% preferencia local a la oferta de SDA Paraguay S.A.
1	Computadora Tipo 1	10.650.000	8.940.000	9.834.000
2	Computadora Tipo 2	9.245.150	7.377.000	8.114.700
3	Notebook Tipo 1	13.295.750	10.222.000	11.244.200
4	Notebook Tipo 2	8.997.650	8.000.000	8.800.000
5	Proyector Multimedia	26.590.000	22.000.000	24.200.000
6	Reloj marcador biométrico	4.995.250	No cotiza	

Como se puede observar, la oferta de la firma SDA Paraguay S.A. es la más económica.

Dr. Sebastián Emilio Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Dr. Edgar A. Acosta
Director Gral. de Tecnología

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

6. VERIFICACIÓN LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Documentos requeridos	SDA Paraguay S.A.
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Certificado de origen emitido por el MIC	No aplica
Contratos/facturaciones	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social	Cumple
Declaración Jurada de Miembros	Cumple
Autorización del fabricante	Cumple

6.1 Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales

Este requisito no se aplica, debido a que los bienes ofertados no son de procedencia nacional.

6.2. Criterio de desempate: No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

6.3. Capacidad financiera: No aplica.

6.4. Experiencia

Conforme al PBC, para la evaluación de la experiencia se solicitará copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales, y que la sumatoria de los montos totales sea equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020/2021/2022. Si cumple con lo requerido, en el período de 1 año, no será necesario presentar de los otros 2 años.
La empresa SDA Paraguay S.A., ha enviado copias de facturaciones que avalan su experiencia. La sumatoria del total de las facturaciones cumple con lo indicado en el PBC. El detalle en el cuadro siguiente:

Factura N°	Convocante	Monto
001-001-00025675	Secretaria de Desarrollo	238.412.000
001-001-0002968	Ministerio de la Niñez y Adolescencia	358.900.000
001-001-0003210	Facultad de Enfermería y Obstetricia UNA	23.960.000
	Total	621.272.000
30% del monto de la oferta		52.000.000

6.5. Capacidad Técnica: No aplica.

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Lic. Edgar A. Acosta
Director Gral. de Tecnología

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

7. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS ECONÓMICA DE LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, PARA SER ANALIZADA EN DETALLE A FIN DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACION

Acto seguido, de conformidad al **Art. 65 Inc. c del Decreto Reglamentario 2992/19**, se selecciona provisoriamente la oferta más económica presentada, en este caso la empresa SDA Paraguay S.A., en los ítems 1, 2, 3 y 4.
Como se puede observar, la oferta de la firma SDA Paraguay, es la mejor oferta económica en los ítems mencionados.

Conforme al informe de la Dirección General de Tecnología e Innovación del Rectorado de la UNE, que se adjunta, los ítems mencionados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por lo que sugiere su adjudicación.

Al analizar los precios, basado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que los precios unitarios de los bienes ofertados, se encuentran dentro del rango de precios referenciales publicados por la convocante.

8. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS ECONÓMICA DE LOS ÍTEMS 5 y 6 PARA SER ANALIZADA EN DETALLE A FIN DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACION

Conforme al informe de la Dirección General de Tecnología e Innovación del Rectorado de la UNE, ninguna de las ofertas del ítem 5 Proyector Multimedia, cumplen con las especificaciones técnicas, por lo que el Comité Evaluador sugiere **declarar desierto** el mencionado ítem.

En relación al ítem 6 – Reloj Marcador Biométrico, la única oferta ha presentado el Sr. Roberto Rodríguez Arias. Y conforme al informe de la Dirección General de Tecnología e Innovación del Rectorado UNE, dicho bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y recomienda su adjudicación.

8.1 VERIFICACIÓN LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Documentos requeridos	**Roberto Rodríguez Arias**
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Certificado de origen emitido por el MIC	No aplica
Contratos/facturaciones	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social	Cumple
Declaración Jurada de Miembros	Cumple
Autorización del fabricante	No aplica.

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Lic. Edgar A. Acosta
Director Gral. de Tecnología

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

8.2. Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales

No se aplica debido a que los bienes ofertados no son de origen nacional.

8.3 Criterio de desempate: No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

8.4 Capacidad financiera: No aplica.

8.5 Experiencia

Conforme al PBC, para la evaluación de la experiencia se solicitará copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales, y que la sumatoria de los montos totales sea equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020/2021/2022. Si cumple con lo requerido, en el período de 1 año, no será necesario presentar de los otros 2 años.

El oferente Roberto Rodríguez Arias, ha enviado copias de contratos que avalan su experiencia. La sumatoria del total de los contratos cumple con lo indicado en el PBC. El detalle en el cuadro siguiente:

Contrato N°	Convocante	Monto
39/2020	Municipio de Mbaracayú	83.540.000
28/2021	Rectorado UNE	122.433.500
41/2022	Municipio de Salto del Guairá	137.230.000
	Total	343.203.500
30% del monto de la oferta		65.074.950

8.6. Capacidad Técnica: No aplica.

9. RECOMENDACION DE ADJUDICACION Y JUSTIFICACION PARA DESESTIMAR LAS DEMAS OFERTAS

El Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por los oferentes SDA Paraguay S.A. y Roberto Rodríguez Arias, son solventes y cumplen con las condiciones legales y técnicas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar los contratos, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En cuando a las ofertas de los oferentes Information Technology Consulting Support S.A.(ITCS S.A.), y Compusaver S.A., ya no fueron consideradas ni analizadas en detalle, en razón de haber seleccionado previamente la oferta de los oferente SDA Paraguay S.A. y Roberto Rodríguez Arias, **que tienen las ofertas más baja**, y que finalmente han cumplido con todas los demás requisitos exigidos en la licitación, y propuesta por el Comité para ser adjudicadas, motivos por

Dr. Sebastián Amulli Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Ofrador

Lic. Edgar A. Acosta
Director Gral. de Tecnología

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

lo cual las ofertas de los oferentes ITCS S.A. y Compusaver S.A., fueron desestimadas y quedan así eliminadas.

Observaciones realizadas en el acto de apertura.

En base a este informe, el Comité Evaluador, responde a las observaciones realizadas durante el acto de apertura, aclarando que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de la empresa SDA Paraguay S.A. cumple conforme al formulario publicado en el presente llamado.

11. RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN.

Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por el oferente SDA Paraguay S.A., ítems 1, 2, 3 y 4, y del oferente Roberto Rodríguez Arias, ítem 6, cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC/Carta Invitación, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar los contratos, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario Nº 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado para Adquisición de Equipos Informáticos, ítems 1, 2, 3 y 4 la Empresa SDA Paraguay S.A.; y el ítem 6 a Roberto Rodriguez Arias; y declarar desierto el ítem 5.

12. CONCLUSION

Recomendar la adjudicación del llamado para Adquisición de Equipos Informáticos, conforme al siguiente cuadro

Ítems	Descripción	Cantidad	Roberto Rodríguez A.	SDA Paraguay S.A.	Total
1	Computadora Tipo 1	2	0	8.940.000	17.880.000
2	Computadora Tipo 2	10	0	7.377.000	73.770.000
3	Notebook Tipo 1	2	0	10.222.000	20.444.000
4	Notebook Tipo 2	5	0	8.000.000	40.000.000
5	Proyector Multimedia	Desierto	0	0	0
6	Reloj marcador biométrico	1	4.995.250	No cotiza	4.995.250

Dr. Sebastián Amado Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Lic. Edgar A. Acosta
Director Gral. de Tecnología

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Monto total adjudicado a la empresa SDA Paraguay S.A. Gs. 152.094.000 (guaraníes ciento cincuenta y dos millones noventa y cuatro mil)

Monto total adjudicado a Roberto Rodríguez Arias Gs. 4.995.250 (guaraníes cuatro millones novecientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Dr. Sebastián Amado Báez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
DIRECCIÓN GRAL. DE TECNOLOGÍA

Director Gral. de Tecnología

ESTE-GUA TETA MBO'EHAOVUSU
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
APOREKOKUAA HA MBA'APYAHU SÃMBYHYHA GUASU
DIRECCIÓN GRAL. DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

30 ANIVERSARIO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE 1993-2023

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

M-DGTI-N°: 22 /2023

MANDU'APY / MEMORANDO

MÁVAPE A : **Lic. Gladys López – Encargada de UOC**

MÁVAGUI De : **Lic. Edgar Acosta Machuca, Director**

MBA'ERÃ Objeto : **Evaluación Técnica**

ARANGE Fecha : **8 de agosto de 2023.**

Con referencia al memorando Memo M. DGAF N°. 23/2023 presentada por UOC, respecto a la verificación técnica de las ofertas presentadas para adquisición de Equipos informáticos, respondemos cuanto sigue.

✓ **Con relación a Computadoras de Escritorio Tipo 1 - Avanzada**

- La empresa G.C.E. y SDA PARAGUAY S.A, cotizan, pero no presentaron planilla comparativa de las especificaciones técnicas de cumplimiento, sin embargo, el modelo ofertado según catalogo presentado cumplen con las especificaciones solicitadas.
- La empresa COMPUSAVER S.A, cotiza, pero no presenta catalogo del modelo ofertado, pero según planilla comparativa de las especificaciones técnicas se compromete a cumplir.
- La empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R. cumple las especificaciones según planilla comparativa y catalogo presentado.
- La empresa ITCS, no presenta planilla comparativa de las especificaciones técnicas de cumplimiento, ni catálogo de lo que oferta.

✓ **Con relación a Computadoras de Escritorio Tipo 2 - Intermedia**

- La empresa G.C.E. y SDA PARAGUAY S.A, cotizan, pero no presentaron planilla comparativa de las especificaciones técnicas de cumplimiento, sin embargo, el modelo que ofertaron según catalogo presentado cumplen con las especificaciones solicitadas.
- La empresa COMPUSAVER S.A, cotiza, pero no presenta catalogo del modelo ofertado, pero según planilla comparativa de las especificaciones técnicas se compromete a cumplir.
- La empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R. cumple las especificaciones según planilla comparativa y catalogo presentado.
- La empresa ITCS, no presenta planilla comparativa de las especificaciones técnicas de cumplimiento, ni catálogo de lo que oferta.

✓ **Con relación a Computadoras de Escritorio Tipo 3 - Básica**

- Ninguna empresa ha ofertado

✓ **Con relación a Computadoras Portátiles Tipo 1 - Avanzada**

- La empresa G.C.E. y SDA PARAGUAY S.A, cotizan, pero no presentaron planilla comparativa de las especificaciones técnicas de cumplimiento, sin embargo, el modelo ofertado según catalogo presentado cumplen con las especificaciones solicitadas
- La empresa COMPUSAVER S.A, cotiza, pero no presenta catalogo del modelo ofertado, pero según planilla comparativa de las especificaciones técnicas se compromete a cumplir.
- La empresa ITCS, no presenta planilla comparativa de las especificaciones técnicas de cumplimiento, ni catálogo de lo que oferta
- La Empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L, no ha ofertado.

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

✓ **Con relación a Computadoras Portátiles Tipo 2 - Intermedia**

- La empresa G.C.E. y SDA PARAGUAY S.A, cotizan, pero no presentaron planilla comparativa de las especificaciones técnicas de cumplimiento, sin embargo, el modelo ofertado según catalogo presentado cumplen con las especificaciones solicitadas
- La empresa COMPUSAVER S.A, cotiza, pero no presenta catalogo del modelo ofertado, pero según planilla comparativa de las especificaciones técnicas se compromete a cumplir.
- La empresa ITCS, no presenta planilla comparativa de las especificaciones técnicas de cumplimiento, ni catálogo de lo que oferta
- La Empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L, no ha ofertado

✓ **Con relación a Computadoras Portátiles Tipo 3 - Básica**
- Ninguna empresa ha ofertado

✓ **Con relación a Proyector Multimedia**
- Las siguientes empresas no han ofertado
  - COMPUSAVER S.A
  - ITCS
  - MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L
- Las empresas G.C.E y SDA PARAGUAY S.A, no cumplen en el punto de lúmenes lo solicitado es de 30.000 lúmenes tanto en salida de luz a color y de luz blanca, y lo que ofertaron es menor en lúmenes.

✓ **Con relación a Reloj Marcador Biométrico**
- Las siguientes empresas no han ofertado
  - COMPUSAVER S.A
  - ITCS
  - MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L
  - SDA PARAGUAY S.A
- La empresa G.C.E, cotiza pero no presenta planilla comparativa de las especificaciones técnicas de cumplimiento, sin embargo, el modelo ofertado según catalogo presentado cumple con las especificaciones solicitadas.

Quedando a criterio de la Administración la definición por precio, salvo mejor parecer.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
DIRECCIÓN GRAL. DE TECNOLOGÍA

Lic. Edgar Acosta Machuca
Director